

---

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: Que el 17 de mayo se celebra el Día Mundial del Reciclaje con el lema “Reducir, reutilizar y reciclar, con vistas a mejorar el medio ambiente”, y;

CONSIDERANDO: Que, reciclar permite ahorrar energía de forma significativa, ya que reducimos el trabajo de extracción, transporte y elaboración de nuevas materias primas.

Que, por el ahorro de energía se elimina menos dióxido de carbono a la atmósfera y se reduce el efecto invernadero, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático.

Que, en este sentido, Argentina reafirmó su compromiso con el Acuerdo de París durante la gestión del presidente Alberto Fernández, en su participación en la Cumbre de Acción Climática que se desarrolló de manera virtual en diciembre del 2020, anunciando que el país presentará con miras al 2030 una meta que limitará sus emisiones de gases con efecto invernadero a un nivel de 25,7 por ciento, en el marco de la lucha contra el cambio climático.

Que, reciclar evita los métodos de extracción de recursos naturales, que son invasivos y contaminantes. Se reduce la contaminación del aire, lo que es importante si prestamos atención a la relación entre la calidad del aire y la salud. Según indica la Organización Mundial de la Salud (OMS), nuestra salud cardiovascular y respiratoria será mejor cuanto más bajo sea el nivel de este tipo de contaminación.

Que, también permite alargar la vida útil de los vertederos, ya que se llenan a un menor ritmo evitando que se abran más vertederos.

Que, a través del reciclaje se pueden fabricar nuevos productos, lo que ha dado surgimiento al ecodiseño. Muchas empresas lo han puesto en marcha con el objetivo de diseñar pero respetando el medio ambiente. Incluso reutilizan objetos tan diversos como las señales de tráfico o los neumáticos y les dan un uso totalmente distinto.

Que, el reciclaje también permite la puesta en marcha de proyectos con objetivos de integración sociolaboral.

Que, desde los organismos internacionales se promueve el concepto de economía circular, el cual retoma el modelo cílico de la naturaleza según el cual todos los elementos cumplen una función de manera continua y son reutilizados para su aprovechamiento en diferentes etapas;

Que, la economía circular se presenta como un sistema de aprovechamiento de recursos donde prima la reducción de los elementos y apuesta por la reutilización de los mismos que por sus propiedades no pueden volver al medio ambiente.

---

Que, este modelo aboga por utilizar la mayor parte de materiales biodegradables posibles en la fabricación de bienes de consumo para que estos puedan volver a la naturaleza sin causar daños medioambientales al agotar su vida útil.

Que, modificar el comportamiento de consumo requiere transformar una parte muy importante de la idiosincrasia de una sociedad. Para que pueda ocurrir, tienen que cambiar patrones de comportamiento valorados socialmente, de manera que el consumo sostenible y la cultura del reciclaje logren un creciente reconocimiento y aceptación social hasta llegar a convertirse en unas nuevas normas y hábitos.

Que, influenciar en el comportamiento de los ciudadanos y consumidores solo es posible a través de políticas públicas que se sostengan a lo largo del tiempo, y el apoyo de otros sectores de la sociedad.

Que, debemos impulsar la separación de residuos en origen, política llevada adelante por la actual gestión municipal desde su servicio de chatín clasificando la recolección semanal según desecho, también con la implementación de islas ecológicas en los barrios, entre otras medidas.

Que, plantear un espacio de arte reciclado de manera institucional, contribuye a la sensibilización y concientización del cuidado del ambiente y genera una propuesta atractiva en la educación ambiental.

Que, el arte es una herramienta que permite abordar, desde la comunicación, participación y educación ambiental, la problemática ambiental de los residuos urbanos y la importancia del reciclado.

Que es importante caminar hacia la ampliación de políticas públicas que profundicen el cuidado ambiental con sus principios de desarrollo sostenible con fines educativos culturales para la concientización colectiva y comunitaria.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Ordena:

**ARTÍCULO 1º:** Instáurese en la ciudad de Villa Constitución desde este año 2021, del 10 al 17 de mayo de cada año, “La Semana del Reciclado” que tendrá por objetivo promover la importancia del reciclado para el cuidado del ambiente a partir de la fomentación de la clasificación de los residuos domiciliarios en conjunto con la realización de actividades socioculturales.

**ARTÍCULO 2º: RESIDUOS DOMICILIARIOS.** Créense puntos de estación para recolección de elementos para reciclar en diferentes actividades relacionadas a la actividad, que cumplirán las siguientes funciones:

- 
- a) Estas estaciones tendrán el objetivo de recepcionar productos como papel, cartón, botellas de plástico y demás elementos aportados por los vecinos y vecinas, con el fin de fomentar la clasificación de residuos desde el hogar.
  - b) Son puntos físicos para la implementación de estas estaciones de recolección de elementos reciclables, las ferias de alimentos que actualmente se realizan en la plaza central, y las ferias de emprendedores en el Predio de las Dos Rutas -cuando las condiciones sanitarias permiten desarrolladas- así como toda actividad que en el futuro sean impartidas desde la Coordinación de la Economía Social y Emprendimientos dependiente de la Secretaría Municipal de Producción y Desarrollo Económico.
  - c) Las estaciones cumplirán la función de nexo entre los vecinos y vecinas, y los trabajadores y trabajadoras del reciclado de la ciudad, para que lo recolectado sea material de trabajo del último sector mencionado con el fin de profundizar su integración y desarrollo laboral articulando el trabajo de las áreas competentes para alcanzar tal fin, tales como la Coordinación de la Economía Social y Emprendimientos y la Dirección de Ambiente y Espacios Públicos.

**ARTÍCULO 3º: ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES:** La Dirección de Cultura, y el Honorable Concejo Municipal, como áreas de aplicación, coordinaran de forma anual el certamen artístico “Semana del reciclado” que consistirá en la realización, exposición y premiación de obras de arte realizadas con materiales reciclados. Las disciplinas que se podrán incluir en el mismo serán las siguientes:

- 1) Pintura
- 2) Escultura
- 3) Fotografía
- 4) Diseño de objetos
- 5) Diseño de indumentaria y textil
- 6) Producción audiovisual
- 7) Concurso literario

En todas ellas se establecerán las bases y condiciones de participación en las distintas categorías. La producción artística deberá ser realizada con materiales reciclados y/o promover la difusión de la importancia de la reutilización y el cuidado del ambiente.

**ARTÍCULO 4º:** La Semana del reciclado finalizará con una exposición de las obras y producciones artísticas realizadas en el marco de la Semana del Reciclado y su correspondiente premiación, las que se transmitirán por medios digitales. Luego de la premiación, la Dirección de Cultura coordinará una exposición itinerante de los trabajos en distintos espacios culturales tanto públicos como privados.

**ARTÍCULO 5º:** El área municipal de comunicación implementará una campaña de concientización en el marco de la Semana del Reciclado, a través de los medios de comunicación de la ciudad así como desde los canales de comunicación oficial del Poder Ejecutivo.

---

**ARTÍCULO 6º:** Desígnese la partida presupuestaria para la implementación del programa Semana del Reciclado en las áreas correspondientes, derivándose de la reconsideración de aquellas partidas que no han podido ejecutarse en la acción por el contexto de pandemia y sus correspondientes restricciones sanitarias.

**ARTÍCULO 7º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5074 Sala de Sesiones, 05 de Mayo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.